

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de diciembre de 2024, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2024.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024 se aprobaron las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2024. En este acuerdo se establece un presupuesto total de cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros (477.547 euros), destinado a subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo.

Se ha recibido un total de 52 proyectos, de los cuales 51 fueron presentados dentro del plazo establecido, mientras que uno, el proyecto «Apoyo a la salud mental de madres adolescentes en Bissau: fortaleciendo mentes jóvenes», presentado por la Federación de Migrantes de la UE en Andalucía (Forum), con el expediente núm. 052/2024/1, al ser presentado fuera de plazo, ha sido excluido.

Tras la evaluación técnica, se han identificado cuatro proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos, por lo que no han sido tomados en consideración. Son los siguientes:

- Proyecto de emergencia social, de la Fundación Doña María, por no estar incluido en el ámbito geográfico objeto de esta convocatoria (expediente núm. 002/2024/1).
- Proyecto «Salud, apropiación y acción local (SAA), 2.ª edición», presentado por la asociación Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (Iesmala), (expediente núm. 016/2024/1); proyecto «Transportando oportunidades. Transporte adaptado para menores con discapacidad en Cuba», presentado por la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (Fepamic), (expediente núm. 025/2024/1), y proyecto «Programa de atención a la salud mental a mujeres y niñas en el valle de Asni», presentado por la Asociación Nuevo Hogar Betania (expediente núm. 027/2024/1), por no acreditar estar inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la base segunda de la convocatoria.

El día 27 de noviembre de 2024, la comisión técnica ha elevado al letrado mayor del Parlamento de Andalucía la propuesta técnica correspondiente a las subvenciones (en anexo). Con carácter previo, todas las entidades incluidas en la referida propuesta han presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base duodécima de la convocatoria, y ha quedado acreditado respecto de cada una de ellas el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la subvención.

De conformidad con la citada propuesta técnica, cumplidos los requisitos de aplicación, y de acuerdo con lo establecido en las bases undécima y decimotercera, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024,

HA ACORDADO

Primero. Conceder las subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo previstas en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2024, a los proyectos que se indican a continuación:

00312710

Proyecto número: 044/2024/1.
Puntuación: 99,00 puntos.
ONGD: ADMUNDI. Ayuda al Desarrollo Infantil.
Título: Disminución de la morbimortalidad de la población materno-infantil de Decha Woreda a través de la mejora en la prevención, el acceso a servicios de salud y la atención sanitaria a menores de 5 años y embarazadas, prestada por el centro de salud Chiri Health Center, que gestionan las Hermanas de Jesús Infante en Etiopía.
Subvención: 58.518,00 €.
País: Etiopía.

Proyecto número: 031/2024/1.
Puntuación: 98,01 puntos.
ONGD: Fundación Madre Coraje.
Título: Promoción de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en el puesto administrativo de Chibonzane.
Subvención: 55.468,7 €.
País: Mozambique.

Proyecto número: 001/2024/1.
Puntuación: 97,50 puntos.
ONGD: Asociación Museke.
Título: Mejora de las capacidades de mujeres jóvenes en situación de desigualdad para facilitar su acceso al mercado laboral.
Subvención: 11.288,7 €.
País: Ruanda.

Proyecto número: 042/2024/1.P
Puntuación: 96,00 puntos.
ONGD: Asociación Paz y Bien.
Título: Dotación de una unidad digital de radiografía como avance y garantía de la salud preventiva y primaria en la población más vulnerable del Corredor Seco de Guatemala en cumplimiento del ODS 3 (ampliación del consultorio médico).
Subvención: 29.722,00 €.
País: Guatemala.

Proyecto número: 014/2024/1.
Puntuación: 95,00 puntos.
ONGD: Voluntariado, Interculturalidad, Desarrollo, Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VidesSur).
Título: Instalación de paneles solares en el complejo socioeducativo en Koubri.
Subvención: 51.585,00 €.
País: Burkina Faso.

Proyecto número: 032/2024/1.
Puntuación: 94,01 puntos.
ONGD: Fundación Social Universal.
Título: Estrategias de desarrollo y estimulación temprana integral en la infancia en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social de sectores marginales del distrito de Poroy (Cusco-Perú).
Subvención: 48.349,47 €.
País: Perú.

Proyecto número: 024/2024/1.
Puntuación: 93,00 puntos.
ONGD: África Arco Iris.

Título: Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil, año 2024.

Subvención: 30.000,00 €.

País: Costa de Marfil.

Proyecto número: 008/2024/1.

Puntuación: 92,00 puntos.

ONGD: Asociación Siloé Jerez.

Título: Cuidando el futuro: empoderamiento de jóvenes a través de la formación.

Subvención: 12.550,00 €.

País: Mozambique.

Proyecto número: 003/2024/1.

Puntuación: 91,00 puntos.

ONGD: Sendera ONG.

Título: Saneamiento básico a través de la construcción de unidades básicas de saneamiento en comunidades rurales del municipio de Independencia, Cochabamba, Bolivia.

Subvención: 20.574,15 €.

País: Bolivia.

Proyecto número: 034/2024/1.

Puntuación: 90,53 puntos.

ONGD: Pozos sin Fronteras.

Título: Abastecimiento de agua potable y mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la población más vulnerable de Tal Abyad castigada por la guerra.

Subvención: 59.450,00 €.

País: Siria.

Proyecto número: 046/2024/1.

Puntuación: 90,00 puntos.

ONGD: Fundación Sevilla Acoge.

Título: Promoción de la inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad de la comuna de Azla (Tetuán).

Subvención: 28.310,85 €.

País: Marruecos.

Proyecto número: 011/2024/1.

Puntuación: 89,00 puntos.

ONGD: Asociación Mundo Orenda.

Título: El deporte como instrumento para mejorar la salud física, mental y emocional de la infancia y juventud vulnerable de Malanje (Angola).

Subvención: 15.000,00 €.

País: Angola.

Proyecto número: 028/2024/1.

Puntuación: 88,00 puntos.

ONGD: Asociación Harambee.

Título: Lucha contra la anemia falciforme y el cáncer de cérvix, esperanza de vida para recién nacidos y mujeres.

Subvención solicitada/propuesta: 69.668,48 € / 56.730,08 €.

País: República Democrática del Congo.

Total proyectos: 13.

Total subvenciones: 477.547,00 €.

00312710

Segundo. Conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la base decimotercera de la convocatoria, las subvenciones otorgadas no podrán superar el límite presupuestario establecido. Este límite total impide cubrir íntegramente los importes solicitados por todas las entidades propuestas. En particular, la Asociación Harambee, que ocupa el último lugar en la lista de dichas entidades propuestas, se ve afectada por esta restricción. Aunque había solicitado una subvención de 69.668,48 euros, debido al límite presupuestario, recibirá un importe inferior al solicitado. En consecuencia, deberá reformular su proyecto o acreditar que dispone de los fondos necesarios para cubrir la diferencia, conforme a lo previsto en el párrafo tercero de la misma base.

Tercero. El importe de cada una de las subvenciones que se relacionan en el apartado primero queda distribuido entre las instituciones que las financian de la siguiente forma:

NÚM. PROYECTO	ONG	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
044/2024/1	ADMUNDI. Ayuda al Desarrollo Infantil	41.117,87 €	6.473,72 €	10.926,41€
031/2024/1	Fundación Madre Coraje	38.975,30 €	6.136,39 €	10.357,06€
001/2024/1	Asociación Museke	7.932,05 €	1.248,83 €	2.107,82€
042/2024/1	Asociación Paz y Bien	20.884,26 €	3.288,08 €	5.549,66 €
014/2024/1	Voluntariado, Interculturalidad, Desarrollo, Educación y Sostenibilidad desde el Sur (VidesSur)	36.246,37 €	5.706,74 €	9.631,89 €
032/2024/1	Fundación Social Universal	33.972,92 €	5.348,80 €	9.027,75 €
024/2024/1	África Arco Iris	21.079,60 €	3.318,84 €	5.601,56 €
008/2024/1	Asociación Siloé Jerez	8.818,30 €	1.388,38 €	2.343,32 €
003/2024/1	Sendera ONG	14.456,50 €	2.276,07 €	3.841,58 €
034/2024/1	Pozos sin Fronteras	41.772,74€	6.576,83 €	11.100,43 €
046/2024/1	Fundación Sevilla Acoge	19.892,71€	3.131,97 €	5.286,17 €
011/2024/1	Asociación Mundo Orenda	10.539,80 €	1.659,42 €	2.800,78 €
028/2024/1	Asociación Harambee	39.861,58 €	6.275,93 €	10.592,57 €
TOTALES		335.550 €	52.830 €	89.167 €

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.